



1250 Ponce de León Ave. ♦ Suite 801 ♦ San Juan, PR 00907-3912  
tels. 787.993.4360 ♦ 787.993.4364  
info@gtcpapr.com ♦ www.gtcpapr.com

## **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE AÑASCO**

### **ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS (BASE DE LIQUIDACIÓN)**

31 de diciembre de 2019

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE AÑASCO**  
**ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS**  
**(BASE DE LIQUIDACIÓN)**  
Para el año terminado el 31 de diciembre de 2019

**CONTENIDO**

	<u>Páginas</u>
Informe de los auditores independientes	1-3
Estados financieros:	
Estados de Activos (Deficiencia) Netos en Liquidación	4
Estado de Cambios en Activos Netos en Liquidación	5
Notas a los estados financieros	6-29

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro  
de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)  
San Juan, Puerto Rico

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Añasco al 31 de diciembre de 2019, los cuales consisten del estado de activos netos en liquidación y el correspondiente estado de cambios en los activos netos en liquidación para el año terminado en dicha fecha, y las correspondientes notas a los estados financieros.

### **Responsabilidad de la Gerencia para con los Estados Financieros**

La Gerencia es responsable por la preparación de estos estados financieros de acuerdo a las provisiones para la preparación de informes financieros incluidas en la Ley 255 del 28 de octubre de 2002, según enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (base regulatoria). La Gerencia también es responsable del diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes a la preparación y presentación adecuada de los estados financieros y que estén libres de errores significativos, debido a fraude o error.

### **Responsabilidad de los Auditores**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basado en nuestra auditoría. Hemos realizado las auditorías de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América. Dichas normas requieren que planifiquemos y realicemos las auditorías para obtener una certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría, comprende el realizar procedimientos para obtener evidencia sobre las cantidades y divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido a fraude o error. Al hacer dicha evaluación de riesgo, el auditor considera el control interno

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (CONTINUACIÓN)**

relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad para poder diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la entidad. Por consiguiente, no expresamos dicha opinión. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de los estimados significativos hechos por la Gerencia, así como el evaluar la presentación general de los estados financieros.

Creemos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proveer nuestra opinión cualificada de auditoría.

### **Bases para una Opinión Cualificada sobre los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América**

Según se describe en la Nota 2, los estados financieros de la Cooperativa se presentan en conformidad con la Ley 255 del 28 de octubre de 2002 enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la cual se considera una base de contabilidad diferente a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de Norte América.

El efecto en los estados financieros de las variaciones entre la base regulatoria descrita en la Nota 2 y los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de Norte América, es significativo.

### **Opinión Cualificada sobre Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América**

En nuestra opinión, excepto por los efectos en los estados financieros de lo descrito en los párrafos que dan las bases para nuestra cualificación, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, reflejan razonablemente, en todos los aspectos significativos, el estado de activos netos en liquidación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Añasco al 31 de diciembre de 2019, y el estado de cambios en los activos netos en liquidación para el año terminado en dicha fecha, en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

### **Opinión sobre La Base Regulatoria de Contabilidad**

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, el estado de activos netos en liquidación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Añasco al 31 de diciembre de 2019, y el estado de cambios en los activos netos en liquidación para el año terminado en dicha fecha, de conformidad con la base regulatoria descrita en la Nota 2 de los estados financieros.

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (CONTINUACIÓN)

### Base de Contabilidad

Según se describe en la Nota 2, la política de la Cooperativa es preparar los estados financieros en una base de contabilidad de liquidación. Nuestra opinión no está modificada por este asunto.

San Juan, Puerto Rico  
4 de abril de 2020

El sello número 2767061  
fue adherido al original



*González Torres & Co., CPA, PSC*

GONZÁLEZ TORRES & CO., CPA, PSC  
Licencia Número 096  
Expira el 1 de diciembre de 2020

# COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE AÑASCO

Estado de Activos (Deficiencia) Netos en Liquidación

31 de diciembre de 2019

---

## ACTIVOS

Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 4,982,198
Certificados de ahorro (vencimiento mayor de tres meses)	700,000
Inversiones en valores, justo valor	1,883,214
Préstamos, netos de reserva	32,401,648
Inversiones en entidades cooperativas	1,619,276
Propiedad y equipo, justo valor	2,468,785
Otros activos	<u>635,572</u>
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>\$ <u>44,690,693</u></b>

## PASIVOS

Depósitos	\$ 24,656,068
Certificados de depósitos	19,434,366
Cuentas por pagar y gastos acumulados	<u>795,144</u>
<b>TOTAL DE PASIVOS</b>	<b><u>44,885,578</u></b>

## CAPITAL

Acciones, valor par de \$10	9,815,245
Reserva de capital indivisible	2,505,058
Reserva temporal especial	613,533
Reserva de capital social	<u>25,543</u>
<b>TOTAL DE CAPITAL</b>	<b><u>12,959,379</u></b>

**DEFICIENCIA EN LOS ACTIVOS NETOS** **\$ (13,154,264)**



# COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE AÑASCO

## Estado de Cambios en Activos Netos en Liquidación

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2019

	Acciones	Deficiencia en los Activos Netos	Reserva de Capital Indivisible	Reserva Temporal Especial	Reserva de Capital Social	Reserva Valorización de Inversiones
<b>Balance al 31 de diciembre de 2018</b>	<u>\$ 10,274,971</u>	<u>\$ (2,527,150)</u>	<u>\$ 2,505,058</u>	<u>\$ 613,533</u>	<u>\$ 25,543</u>	<u>\$ (36,147)</u>
<i>Movimiento de las acciones:</i>						
Inversión adicional de socios	659,726	-	-	-	-	-
Retiro de acciones de socios	(1,119,452)	-	-	-	-	-
<i>Aumentos (Reducciones) en los activos netos en liquidación:</i>						
Intereses en préstamos	-	2,106,265	-	-	-	-
Intereses en inversiones, certificados y cuentas de ahorro	-	130,926	-	-	-	-
Otras fuentes	-	803,572	-	-	-	-
Gasto de intereses en depósitos y certificados de depósitos	-	(549,268)	-	-	-	-
Otros usos	-	(2,952,665)	-	-	-	-
<i>Ajustes de justo valor:</i>						
Mesada de empleados	-	(493,614)	-	-	-	-
Ajuste de mercado de los activos fijos	-	(4,449,845)	-	-	-	-
Cambio en valor de mercado de inversiones negociables	-	(5,147,090)	-	-	-	36,147
Cambio en valor de mercado de propiedades reposeídas	-	(75,395)	-	-	-	-
<b>Balance al 31 de diciembre de 2019</b>	<u>\$ 9,815,245</u>	<u>\$ (13,154,264)</u>	<u>\$ 2,505,058</u>	<u>\$ 613,533</u>	<u>\$ 25,543</u>	<u>\$ -</u>

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.



# COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE AÑASCO

Notas a los Estados Financieros

(Base de Liquidación)

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2019

---

## 1. ORGANIZACIÓN Y NORMAS REGLAMENTARIAS

### Organización

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de Añasco (“la Cooperativa”) está organizada de acuerdo a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La Cooperativa está reglamentada por la Ley Número 255 de 28 de octubre de 2002, conocida como la “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002”. Las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Puerto Rico están reguladas por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, también conocida como COSSEC. La Cooperativa se encuentra en sindicatura bajo la administración de COSSEC.

La Cooperativa, es una organización sin fines de lucro y se dedica principalmente a recibir ahorros de sus socios en forma de acciones y depósitos, (de no socios en forma de depósitos), y a facilitarle a los socios fuentes de financiamiento e inversión. La Cooperativa, mantiene sus oficinas centrales en el pueblo de Añasco. Al 31 de diciembre de 2019, la Cooperativa contaba con 5,766 socios y 641 no socios.

La Cooperativa provee servicios financieros amplios incluyendo, pero sin limitarse a préstamos personales, hipotecarios, entre otros. Además, ofrece gran variedad de productos de depósitos, se realizan transacciones por internet, homebanking, ATH Móvil, entre otros.

### Normas reglamentarias

A continuación las normas reglamentarias más significativas:

#### Reserva de Capital Indivisible

Las cooperativas mantendrán una reserva irrepartible de capital que se conocerá como capital indivisible. El treinta y cinco por ciento (35%) de la reserva de capital indivisible se mantendrá en activos líquidos.

Cada Cooperativa deberá mantener un capital indivisible mínimo de un ocho por ciento (8%) del total de sus activos sujetos a riesgo. Se considerará como elementos de la reserva de capital indivisible (para determinar el por ciento del mismo sobre los activos sujetos a riesgos) los siguientes, de acuerdo a la Ley 255:

1. La reserva de capital indivisible, incluyendo la suma que la Cooperativa haya acumulado hasta el momento de efectividad de esta Ley, luego de restarle cualquier pérdida acumulada o corriente.





# COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE AÑASCO

Notas a los Estados Financieros

(Base de Liquidación)

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2019

---

2. Cualesquiera reservas del capital que haya hecho la Cooperativa, excepto la reserva de pérdidas o ganancias no realizadas en valores mercadeables disponibles para la venta según requerida por el pronunciamiento emitido por el "Accounting Standard Codification" (ASC).
3. El quince por ciento (15%) de las ganancias retenidas por la Cooperativa no distribuidas.
4. La porción de reservas establecidas por la Cooperativa para absorber posibles pérdidas futuras en préstamos o financiamientos que no estén morosos.
5. Las obligaciones de capital emitidas por la Cooperativa y aquellos otros instrumentos financieros autorizados por la Corporación (COSSEC) expresamente para su inclusión como parte del capital indivisible.
6. Otros elementos que la Corporación (COSSEC) establezca mediante Reglamento o determinación administrativa.

Al 31 de diciembre de 2019, la Cooperativa no cumple con el requisito de ley de capital indivisible.

## Cuentas No Reclamadas

Las cantidades de dinero y otros bienes líquidos en poder de la Cooperativa que no hayan sido reclamados o que no hayan sido objeto de transacción alguna durante los cinco (5) años consecutivos, exceptuando aquellas cantidades provenientes de cuentas de acciones, pasarán a una reserva de capital social de la Cooperativa o a su partida de capital indivisible, a opción de la Cooperativa. Ni la imposición de cargos por servicio ni el pago de intereses o dividendos se considerarán como una transacción o actividad en la cuenta.

En o antes de los sesenta (60) días luego del cierre del año fiscal de la Cooperativa, tendrá la obligación de notificar a los dueños de cuentas inactivas que las mismas serán objeto de transferencia. Esto se hará mediante la publicación de un listado en un lugar visible en las sucursales y oficinas de servicio de la Cooperativa por un término de noventa (90) días consecutivos. Simultáneamente, se publicará un aviso en un periódico de circulación general en Puerto Rico, el cual será titulado "Aviso de Dinero y Otros Bienes Líquidos No Reclamados en Poder de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Añasco". Los gastos incurridos por la Cooperativa en relación con la publicación del aviso serán deducidos proporcionalmente del balance de cada cuenta no reclamada.

# COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE AÑASCO

Notas a los Estados Financieros

(Base de Liquidación)

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2019

---

Toda persona que durante el periodo de noventa (90) días antes mencionado, presente evidencia fehaciente de titularidad de una o más cuentas identificadas en la lista, tendrá derecho a que las mismas sean retiradas de la misma y no sean objeto de transferencia a las reservas de capital. Luego de efectuada la transferencia de una cuenta u otros bienes líquidos a las reservas de capital, sólo se admitirán reclamaciones presentadas no más tarde de cinco (5) años a partir de la transferencia. En dichos casos la Cooperativa podrá imponer cargos administrativos correspondientes a los trámites de investigación y análisis de la reclamación.

De conformidad con estas disposiciones, según la Ley 255, las cuentas de acciones y depósitos, y reservas de la Cooperativa estarán exentas de las disposiciones de la Ley 36 del 28 de julio de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de Dinero y Otros Bienes Líquidos Abandonados o No Reclamados”.

## **Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)**

La Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico se creó mediante la Ley número 114 de 17 de agosto de 2001, según enmendada, entidad que fiscaliza y asegura a las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Puerto Rico. Además, fiscaliza a las cooperativas de tipos diversos según la Ley número 239 de 1ro. de septiembre de 2004, según enmendada. Ésta dispone, entre otras cosas que:

- a. La cantidad máxima combinada de acciones y depósitos asegurables por un socio o depositante será de doscientos cincuenta mil dólares (\$250,000), para las Cooperativas de Ahorro y Crédito.
- b. Cada cooperativa asegurada deberá mantener en la Corporación, como aportación de capital y conforme esta determine, una cantidad igual al uno por ciento (1%) del total de acciones y depósitos que posea al 31 de diciembre de cada año de operaciones, según se declaren en el estado certificado de acciones y depósitos o en los estados de situación certificados que se requieren por esta ley. Así mismo, establecerá las reglas y procedimientos para determinar el incremento anual que deba requerirse de tal aportación de capital por razón de un aumento en las acciones y depósitos asegurados.
- c. Cuando la suma de las reservas libres, no comprometidas para el pago de pérdidas y el capital total de la Corporación, exceda dos por ciento (2%) del total de acciones y depósitos asegurados, la Corporación utilizará el referido exceso para el pago de intereses sobre capital. Dichos intereses se determinarán a base de la tasa de rendimiento promedio de los activos totales de la Corporación para doce (12) meses anteriores a la fecha en que se efectúe el pago, reducida por el uno por ciento (1%).

# COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE AÑASCO

Notas a los Estados Financieros

(Base de Liquidación)

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2019

---

- d. Cada cooperativa pagará una prima anual utilizando como base informes actuariales. La Junta de Directores de COSSEC podrá determinar tipos tarifarios mayores siempre y cuando se tengan los estudios actuariales que sustenten los mismos.

## 2. RESUMEN DE PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS

Las prácticas de contabilidad más significativas que sigue la Cooperativa están de acuerdo con las prácticas en la industria, la Ley 255 antes mencionada, reglamentos emitidos por COSSEC, y con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América. Las prácticas más significativas son las siguientes:

### **Normas de contabilidad que difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América:**

#### Acciones y sobrantes

Las cooperativas de ahorro y crédito en Puerto Rico presentan las acciones de los socios en la sección de participación de los socios del estado de situación. Los principios de contabilidad requieren que las acciones se presenten en la sección de depósitos de socios del mismo estado. Además, reconocen la distribución de sus sobrantes mediante un cargo a beneficios acumulados y los principios de contabilidad requieren que tales distribuciones se reconozcan como gastos de interés. Si estas partidas se hubieran clasificado en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, el total de depósitos aumentaría y la participación de los socios disminuiría por \$9,815,245 al 31 de diciembre de 2019.

Las acciones son contabilizadas utilizando el método de caja. Este método es generalmente aceptado en las cooperativas de ahorro y crédito de Puerto Rico. La Cooperativa no emite certificados de acciones que representen el capital social común. No obstante, se mantiene un estado de cuenta para cada socio que muestre su participación en el capital de la Institución. El capital de la Cooperativa no está limitado en cuanto a cantidad y consiste de pagos hechos por los socios para suscribir acciones y la distribución de dividendos en acciones. De acuerdo al Reglamento de la Cooperativa, el valor par de las acciones no será menor de diez dólares (\$10). En virtud de este reglamento por lo menos doce (12) acciones al año.

# COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE AÑASCO

Notas a los Estados Financieros

(Base de Liquidación)

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2019

---

## Reservas Especiales

La Ley 255, del 28 de octubre de 2002, establece que la Junta de toda cooperativa podrá disponer las aportaciones periódicas a las reservas voluntarias cuya creación haya sido previamente aprobada por la asamblea general de socios o de delegados. Las reservas voluntarias podrán establecerse para cualesquiera fines legítimos que adelanten los intereses de la Cooperativa o del Movimiento Cooperativo. El uso de dichas reservas deberá cumplir con el propósito establecido en Reglamento Interno de la Cooperativa. Además, COSSEC podrá requerir reservas especiales para determinados propósitos.

El 2 de marzo de 2009, COSSEC emitió la Carta Circular 09-01, la cual establece el tratamiento contable para el establecimiento de la provisión para posibles pérdidas en préstamos y para la utilización de las reservas voluntarias de capital. Dicha carta indica que *el uso de toda reserva voluntaria deberá ser reconocido mediante una reducción a la reserva voluntaria particular, según esta fue aprobada por la asamblea general de socios o de delegados y conforme al reglamento de la Cooperativa, y como un aumento a los sobrantes*. Los principios de contabilidad requieren que toda provisión se reconozca con cargo a las operaciones del año en que se requiera hacer la reserva. Si estas partidas se hubieran clasificado en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, se eliminarían dichas reservas y el total de sobrantes aumentaría por \$25,543 al 31 de diciembre de 2019.

A continuación una breve descripción de las mencionadas reservas:

**Reserva de Capital Social** - Esta reserva fue creada para transferir aquellas cuentas inactivas de más de 5 años.

## **Normas de contabilidad cónsonas con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América**

### Base de contabilidad

Los estados financieros se presentan con una contabilidad que usa base de liquidación cónsona con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América. El pronunciamiento de contabilidad que aplica es el *ASC 205-30 Bases para la Contabilidad en Liquidación* que establece los distintos requerimientos según la actualización presentada en el “ASU 2013-07”. Estos cambios aplican para los periodos fiscales que comienzan después del 15 de diciembre de 2013 e incluye entre sus requerimientos los siguientes aspectos más relevantes:



# COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE AÑASCO

Notas a los Estados Financieros

(Base de Liquidación)

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2019

---

- 1) *Los estados financieros se deben presentar con base de liquidación cuando es inminente la liquidación de la entidad. Este proceso surge si ha sido aprobado por las personas autorizadas y no existen factores que obstruyan el proceso para finalizar la venta de los activos y el pago de los pasivos.*
- 2) *Los activos se deben presentar por su valor neto realizable, que significa la cantidad de lo que se estima se puede recibir por los mismos. El "ASU 2013-07" define valor de mercado como el precio que se recibiría al vender un activo o pagar por una obligación al momento de ejecutar la transacción entre las partes involucradas.*
- 3) *Los pasivos se presentan por el orden que se espera serán pagados y por la cantidad que se estima se acordará con los acreedores.*
- 4) *La entidad debe estimar costos e ingresos futuros que incurrirá o devengará durante el proceso de la liquidación en la medida en que se pueda realizar un estimado razonable.*
- 5) *Cambios en el valor de mercado de los activos o en los estimados de las obligaciones por pagar se presentan como ajustes en el estado de cambios en los activos netos en liquidación.*
- 6) *Ingresos y gastos devengados o incurridos desde que se determina la aplicación de la base de liquidación hasta el momento en que deja de existir la Cooperativa, se presentan en el estado de cambios en los activos netos en liquidación.*

## Plan de Liquidación

Por una orden de COSSEC la Cooperativa opera bajo Sindicatura debido a las pérdidas operacionales recurrentes e incumplimiento de los requisitos regulatorios. COSSEC es el Síndico Administrador. Debido a este asunto, COSSEC determinó que la liquidación de la Cooperativa es inminente. La Cooperativa de Ahorro y Crédito de Añasco será fusionada con otra cooperativa mediante la venta de sus activos y pasivos. La gerencia de la Cooperativa estima que esta transacción se debe completar en el segundo trimestre del año 2020.

## Uso de Estimados

La Gerencia de la Cooperativa utiliza estimados para determinar ciertas acumulaciones y provisiones en los estados financieros que se acompañan. Sin embargo, el uso de estimados en los estados financieros podrían presentar información que no esté de acuerdo a las partidas reales que afectarán los estados financieros.



# COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE AÑASCO

Notas a los Estados Financieros

(Base de Liquidación)

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2019

---

## Asuntos Contributivos

### *Exenciones contributivas*

La Ley 255, antes mencionada, establece que las cooperativas, sus subsidiarias o afiliadas estarán exentas de toda clase de tributación, excepto lo que se indica más adelante, sobre ingresos, propiedad, patente o cualquier otra contribución impuesta o que más adelante se impusiera por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de este.

Todas las acciones y valores emitidos por las Cooperativas y por cualesquiera de sus subsidiarias o afiliadas estarán exentas, tanto a su valor total como en los dividendos o intereses pagados al amparo de los mismos, de toda clase de tributación sobre ingresos, propiedad, patente o cualquier otra contribución impuesta.

No obstante, los intereses o dividendos recibidos por los socios o depositantes pudieran estar sujetos a contribución sobre ingresos si la cantidad recibida excede los límites de exención que establece el Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico.

Las cooperativas y sus subsidiarias o afiliadas están exentas del pago de derechos, incluyendo el pago de cargos por licencias, patentes, permisos y registros, del pago de cargos, derechos, sellos o comprobantes de rentas internas relativo a la inscripción de los mismos en el Registro de la Propiedad, entre otras exenciones de acuerdo al Artículo 6.08 de la Ley 255.

### *Contribuciones Aplicables*

La Ley Número 40 de 30 de junio de 2013, conocida como “Ley de Redistribución y Ajustes a la Carga Contributiva”, enmendó el Artículo 6.08 de la Ley Núm. 255, para imponer el Impuesto Sobre Ventas y Uso (IVU) establecido en las Secciones 4020.01 y 4020.02, el impuesto autorizado por la Sección 6080.14, así como el pago de arbitrios, impuestos bajo el Capítulo 2, del Subtítulo C del Código, según enmendada.

La Ley Número 163 de 25 de diciembre de 2013, conocida como “Ley de Mecanismos Efectivos de Fiscalización Contributiva” requiere a las Cooperativas y otros contribuyentes, bajo ciertas condiciones, el someter información suplementaria, subyacente a los estados financieros, que ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros realizada por un Contador Público Autorizado (CPA) con licencia vigente en Puerto Rico. La Ley es de aplicación para las cooperativas cuyo volumen de negocios es igual o mayor a los \$3 millones y a los años contributivos comenzados luego del 31 de diciembre de 2012.



# COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE AÑASCO

Notas a los Estados Financieros

(Base de Liquidación)

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2019

---

## Efectivo y Equivalentes de Efectivo

La Cooperativa considera como efectivo y equivalentes, cuentas corrientes en bancos locales, caja menuda, fondo de cambio, cuentas de ahorros, inversiones en fondo de caja y las inversiones en certificados de ahorro cuyo vencimiento sea menor de noventa (90) días.

## Préstamos a Socios y No Socios

La Cooperativa concede préstamos personales a sus socios hasta \$50,000 y en préstamos hipotecarios de acuerdo al límite establecido bajo los préstamos del “Federal National Mortgage Association” (“FNMA” por sus siglas en inglés), y a no socios limitado a los haberes que tenga depositados en la Cooperativa.

Los préstamos por cobrar se reconocen cuando se realiza el desembolso del préstamo y se evidencia la transacción con un pagaré o contrato de préstamo, y cuando se haya cumplido con los requisitos establecidos en la otorgación de préstamos, sujeto a políticas o normas aprobadas. Los intereses en préstamos fluctúan entre un 3.00% y un 18.00% por los distintos tipos y términos.

Independientemente de las garantías y colaterales que se ofrezcan, ninguna cooperativa concederá un préstamo a persona alguna, a menos que constate y documente la existencia de fuentes confiables para el repago del mismo en la forma pactada, pudiendo dichas fuentes ser haberes suficientes en depósitos mantenidos en la Cooperativa y retenidos por ésta, incluyendo en el caso de no socios, bienes líquidos según dispuesto en el Artículo 2.03 de la Ley 255.

La Cooperativa podrá conceder, entre otros servicios a socios y no socios, préstamos personales, hipotecarios, de auto, líneas de crédito, refinanciamiento, comerciales, colateralizados, sujeto a la adopción y vigencia de políticas y procedimientos de evaluación crediticia, específicamente adoptadas para financiamientos comerciales implantadas a través de oficiales de crédito comercial, debidamente capacitados para dicha función.

## Reserva para Préstamos Incobrables

La reserva para posibles pérdidas en préstamos es un estimado preparado por la Gerencia que incluye las pérdidas inherentes a la cartera de préstamos a la fecha del estado de situación. El proceso para determinar la reserva para posibles pérdidas utiliza procedimientos específicos que consideran las particularidades de riesgo de la cartera comercial y de consumo de la Cooperativa.



# COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE AÑASCO

Notas a los Estados Financieros

(Base de Liquidación)

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2019

---

La reserva para préstamos incobrables en préstamos de consumo se determina luego de una evaluación de las experiencias de pérdidas reales de la institución y de la evaluación detallada de los casos en morosidad. La provisión del año se registra mediante un cargo a operaciones siguiendo el método de provisión (“Allowance Method”). La reserva para préstamos incobrables está computada a base de los parámetros establecidos según el Reglamento 8665 emitido por COSSEC.

En aquellas ocasiones en que la Cooperativa tenga en su cartera de préstamos, casos de préstamos cuyos titulares se hayan acogido a la Ley de Quiebras Federal bajo el Capítulo 7 o 13 del Código de Estados Unidos, la Cooperativa deberá segregar dichos casos y evaluar individualmente cada uno de ellos a los efectos de determinar su posible cobro conforme a las particularidades de cada caso. Dicha evaluación deberá considerar, entre otros factores, el rango del préstamo, el Capítulo bajo el Código de Quiebras Federal al cual se acogió el titular, la cantidad del préstamo y el historial de pago previo.

## Inversiones en Instrumentos Negociables

Las inversiones en instrumentos negociables consisten principalmente de valores emitidos por los gobiernos de los Estados Unidos y Puerto Rico, y valores colateralizados por hipotecas sobre propiedad residencial, comercial y otros activos, según las clasificaciones permitidas por la Ley 255 de 2002, según enmendada.

La Cooperativa registró las inversiones a valor de mercado de acuerdo con los requerimientos según los Estándares de Codificación de Contabilidad (“ASC” por sus siglas en inglés) de la Junta de Estándares de Contabilidad Financiera (“FASB” por sus siglas en inglés) *ASC 205-30 Bases para la Contabilidad en Liquidación*.

La cooperativa adoptó los pronunciamientos de contabilidad que proporcionan un marco para medir el valor de mercado, y define el valor de mercado como el precio de intercambio que sería recibido por un activo o pagado para transferir un pasivo en una negociación entre las partes involucradas. La cooperativa determina el valor de mercado de sus instrumentos financieros basados en la jerarquía establecida que exige a las entidades el uso de datos confiables y a su alcance para determinar los valores de mercado.

## Amortización de Primas y Descuentos

Las primas y descuentos de los instrumentos de deuda son amortizados sobre la vida remanente del instrumento relacionado como un ajuste a su rendimiento utilizando el método de interés efectivo. Los ingresos de dividendos e intereses son reconocidos cuando son devengados.





# COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE AÑASCO

Notas a los Estados Financieros

(Base de Liquidación)

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2019

---

## Inversiones en Entidades Cooperativas

La Cooperativa registra sus inversiones en otras cooperativas al costo, incrementando las mismas por la equidad en la ganancia de las cooperativas, una vez éstas son distribuidas por medio de dividendos en acciones. Las inversiones en entidades cooperativas, por su naturaleza no tienen un mercado secundario o se disponen mediante ventas, por lo que un valor del mercado no es determinado.

## Propiedad y Equipo

La propiedad y equipo se presentan al justo valor al 31 de diciembre de 2019. El valor de mercado de las propiedades inmuebles fue determinado con informes de tasaciones con fecha de 31 de julio de 2019. En el caso de la propiedad mueble, su justo valor fue estimado por la gerencia.

## Propiedades Reposeídas

Las propiedades adquiridas por embargo o en otro tipo de liquidación se establecen al justo valor. Las pérdidas incurridas por la adquisición, ganancias o pérdidas subsiguientes por la disposición de dichos activos o gastos relacionados de mantenimiento se registran como parte de las operaciones corrientes.

## Reconocimiento de Ingreso y Gastos de Intereses

El ingreso de intereses sobre préstamos se reconoce utilizando el método de acumulación hasta los noventa (90) días. Los intereses se computan sobre el balance adeudado. El gasto de intereses sobre certificados de depósito se computa y se paga periódicamente según se establece en el acuerdo entre la Cooperativa y el socio o cliente al momento de apertura del mismo. El gasto de interés sobre cuentas de depósito se computa diariamente a base del balance diario de la cuenta.

## Arrendamientos Operacionales

La Cooperativa reconoce el gasto de renta usando una base de línea recta sobre la vida del contrato de arrendamiento, el cual incluye periodos estimados de renovación.

# COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE AÑASCO

Notas a los Estados Financieros

(Base de Liquidación)

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2019

---

### 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La Cooperativa considera como efectivo y equivalentes, cuentas corrientes en bancos locales, caja menuda, fondo de cambio, cuentas de ahorro, inversiones en fondos de caja y las inversiones en certificados de ahorro cuyo vencimiento sea menor de noventa (90) días. Al 31 de diciembre de 2019, el balance de efectivo y equivalentes de efectivo consistían de los siguientes:

#### Cuentas que no generan intereses:

Fondo de cambio y caja menuda	\$ 564,570
Efectivo en bancos	4,242,712

#### Cuentas que generan intereses:

Cuentas de ahorros	<u>174,916</u>
<b>Total de efectivo y equivalentes</b>	<b><u>\$ 4,982,198</u></b>

### Concentración de Riesgo

La Cooperativa mantiene efectivo en varias instituciones financieras (bancos y cooperativas) de Puerto Rico. Las cuentas de banco en cada institución están aseguradas por la Corporación Federal de Seguros de Depósitos (en adelante “FDIC”, por sus siglas en inglés) en \$250,000 por institución y las cuentas en cooperativas por COSSEC, hasta un máximo de \$250,000 por institución. Al 31 de diciembre de 2019, la Cooperativa mantenía depósitos por la cantidad de \$3,832,816 en el Banco Cooperativo de Puerto Rico (“en adelante Banco Cooperativo”), cuyos balances no están asegurados. Sin embargo, en virtud del Artículo 2.04 de la Ley 255, las cooperativas están autorizadas hacer depósitos en dicha institución. Además, la Cooperativa cumple con el requerimiento de mantener depósitos en el Banco Cooperativo cuyo por ciento se define en la Ley Número 79 del 25 de septiembre de 1992. Dicha ley enmienda la Ley Número 88 de 21 de junio de 1966, la cual creó el Banco Cooperativo.

A continuación, se presentan las cantidades no aseguradas por el FDIC, COSSEC y Banco Cooperativo al 31 de diciembre de 2019.

	<b>Depósitos no Asegurados</b>
Efectivo en bancos	<u>363,241</u>
Efectivo en cooperativas	250,000
Efectivo en Banco Cooperativo	<u>3,832,816</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 4,446,057</u></b>



# COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE AÑASCO

Notas a los Estados Financieros

(Base de Liquidación)

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2019

## 4. CERTIFICADOS DE AHORRO

Los certificados de ahorro con vencimiento original de tres (3) meses o más consisten de fondos invertidos en Bancos y Cooperativas de Ahorro y Crédito. Los vencimientos se desglosan de la siguiente manera al 31 de diciembre de 2019:

<u>Vencimiento</u>	
Más de un año menos de tres años	\$ <u>700,000</u>
<b>Total</b>	<b>\$ <u>700,000</u></b>

## 5. INVERSIONES EN VALORES

La Cooperativa registró las inversiones al valor de mercado de acuerdo a los requerimientos del *ASC 205-30 Bases para la Contabilidad en Liquidación*. Al 31 de diciembre de 2019, las inversiones en valores eran las siguientes:

31 de diciembre de 2019 - Disponible para la Venta				
<u>Tipo de inversión</u>	<u>Costo</u> <u>Amortizado</u>	<u>Ganancia no</u> <u>Realizada</u>	<u>Pérdida No</u> <u>Realizada</u>	<u>Valor en el</u> <u>Mercado</u>
Alaska Housing Finance Corporation	\$ 190,000	\$ 2,317	\$ -	\$ 192,317
Federal National Mortgage Association	16,024	-	(15,400)	624
New York State Dormitory Authority	99,730	2,176	-	101,906
Puerto Rico Sales Tax Financing Corporation	279,000	-	(103,314)	175,686
Puerto Rico Electric Power Authority	440,000	-	(106,150)	333,850
Puerto Rico Government Development Bank	697,227	-	(153,390)	543,837
Puerto Rico Public Building Authority	600,000	-	(127,500)	472,500
Puerto Rico Public Finance Corporation	118,716	-	(114,066)	4,650
Puerto Rico Refunding and Public Improvement	75,000	-	(17,156)	57,844
<b>Total</b>	<b>\$ <u>2,515,697</u></b>	<b>\$ <u>4,493</u></b>	<b>\$ <u>(636,976)</u></b>	<b>\$ <u>1,883,214</u></b>



# COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE AÑASCO

Notas a los Estados Financieros

(Base de Liquidación)

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2019

---

El costo amortizado y el valor en el mercado estimado de las inversiones en valores al 31 de diciembre de 2019, según su vencimiento, se presentan a continuación:

<u>Vencimiento</u>	<u>Costo Amortizado</u>	<u>Valor en el Mercado</u>
Menos de un año	\$ 91,024	\$ 58,468
De uno a cinco años	120,716	6,405
De cinco a diez años	701,000	571,629
Más de diez años	<u>1,602,957</u>	<u>1,246,712</u>
<b>Total</b>	<b>\$ <u>2,515,697</u></b>	<b>\$ <u>1,883,214</u></b>

Los vencimientos esperados de las inversiones pueden diferir del contrato original debido a que el prestatario tiene el derecho de cancelar la obligación o pre-pagarla.

## 6. PRÉSTAMOS

La cartera de préstamos de la Cooperativa, al 31 de diciembre de 2019, estaba compuesta de los siguientes tipos y clases de financiamiento:

<b>Consumo:</b>	
Personales	\$ 15,113,660
Hipotecarios	14,095,544
Automóviles	2,155,515
Emergencia	115,718
Estudiantiles	491,288
Tarjetas de crédito	445,947
Especiales garantizados	647,823
Reestructurados	<u>2,244,095</u>
<b>Total de consumo</b>	35,309,590
Menos provisión para préstamos incobrables	<u>(2,907,942)</u>
<b>Total</b>	<b>\$ <u>32,401,648</u></b>



# COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE AÑASCO

Notas a los Estados Financieros

(Base de Liquidación)

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2019

## Provisión para Posibles Pérdidas en Préstamos

El movimiento de la provisión para posibles pérdidas en la cartera de préstamos de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

	<u>Consumo</u>
Balance al 31 de diciembre de 2018	\$ 2,333,581
Provisión adicional del año	535,349
Recobro de préstamos previamente reservados	<u>39,012</u>
<b>Balance al final del año</b>	<b><u>\$ 2,907,942</u></b>

## Indicadores de Calidad de la Cartera de Préstamos de Consumo

La Cooperativa posee varios tipos de préstamos de consumo los cuales poseen diferentes riesgos de crédito. La morosidad, la empírica y el valor del préstamo al colateral son indicadores de calidad que la Cooperativa monitorea y utiliza en la evaluación de la provisión para préstamos incobrables en su cartera de préstamos de consumo. El principal factor en la evaluación de la provisión para préstamos incobrables en la cartera de consumo, es la morosidad que presenta dicha cartera. Según el reglamento 8665 del 20 de noviembre de 2015, el método porcentual, asigna el riesgo del producto de consumo según su envejecimiento.

A continuación, se presentan las categorías de envejecimiento de la cartera de consumo al 31 de diciembre de 2019:

<b>31 de diciembre de 2019</b>	<b>Corriente o</b>				<b>90+ no</b>	<b>Total</b>
	<b>0-60</b>	<b>61-180</b>	<b>181-360</b>	<b>360 o más</b>	<b>acumulado</b>	
Personales	\$ 11,689,852	\$ 223,560	\$ 342,871	\$ 2,857,377	\$ 3,423,808	\$ 15,113,660
Emergencia	95,502	-	2,066	18,150	20,216	115,718
Estudiantiles	482,126	9,162	-	-	9,162	491,288
Automóviles	2,073,519	50,256	-	31,740	81,996	2,155,515
Hipotecarios	13,783,831	270,964	-	40,749	311,713	14,095,544
Reestructurados	1,723,661	220,473	62,833	237,128	520,434	2,244,095
Especiales garantizados	647,823	-	-	-	-	647,823
Tarjetas de crédito	<u>401,550</u>	<u>6,237</u>	<u>-</u>	<u>38,160</u>	<u>44,397</u>	<u>445,947</u>
<b>Total consumo</b>	<b><u>\$ 30,897,864</u></b>	<b><u>\$ 780,652</u></b>	<b><u>\$ 407,770</u></b>	<b><u>\$ 3,223,304</u></b>	<b><u>\$ 4,411,726</u></b>	<b><u>\$ 35,309,590</u></b>



# COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE AÑASCO

Notas a los Estados Financieros

(Base de Liquidación)

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2019

A continuación, presentamos los tipos de préstamos que componen la cartera de préstamos de consumo clasificados según su empírica al momento de la otorgación:

31 de diciembre de 2019	Distribución Empírica				Total
	menor de 600	entre 600-650	entre 651-700	701 o más	
Personales	\$ 685,518	\$ 1,303,231	\$ 3,005,178	\$ 10,119,733	\$ 15,113,660
Emergencia	10,181	12,756	30,923	61,858	115,718
Estudiantiles	32,262	18,747	39,562	400,717	491,288
Automóviles	445,430	470,325	471,502	768,258	2,155,515
Hipotecarios	3,919,249	1,492,633	2,071,824	6,611,838	14,095,544
Reestructurados	1,715,187	189,678	195,502	143,728	2,244,095
Especiales Garantizados	470,671	9,005	151,438	16,709	647,823
Tarjetas de crédito	<u>445,947</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>445,947</u>
<b>Total consumo</b>	<b><u>\$ 7,724,445</u></b>	<b><u>\$ 3,496,375</u></b>	<b><u>\$ 5,965,929</u></b>	<b><u>\$ 18,122,841</u></b>	<b><u>\$ 35,309,590</u></b>

Préstamo a valor (“Loan To Value”) del colateral es la proporción que calcula el porcentaje del balance del principal al valor del colateral, al momento de la otorgación. En los años recientes los mercados de bienes raíces en propiedades residenciales han experimentado bajas en los valores de las mismas. La proporción de préstamo al valor del colateral no necesariamente refleja la ejecutoria en el repago del mismo, pero provee un indicador del valor del colateral y exposición de la Cooperativa. En aquellos casos que el préstamo no pueda ser recobrado, la pérdida que asumiría la Cooperativa debería estar limitada al exceso del valor neto realizable de la propiedad en comparación con el balance del préstamo. A continuación, se presenta la distribución de la cartera de préstamos hipotecarios de acuerdo a la proporción anteriormente mencionada.

31 de diciembre de 2019

	Balance de préstamo a valor de colateral (LTV)				Total
	0-80%	80-90%	90-100%	>100%	
Hipotecarios	<u>\$11,531,634</u>	<u>\$ 1,849,086</u>	<u>\$ 714,824</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$14,095,544</u>
Total	<u>\$11,531,634</u>	<u>\$ 1,849,086</u>	<u>\$ 714,824</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$14,095,544</u>



# COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE AÑASCO

Notas a los Estados Financieros

(Base de Liquidación)

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2019

## Préstamos Morosos

A continuación, presentamos un resumen de la cartera de préstamos morosos por tipo de préstamo al 31 de diciembre de 2019:

31 de diciembre de 2019	<u>Balance principal no pagado</u>	<u>Reserva específica</u>
<b>Consumo:</b>		
Hipotecarios	\$ 311,713	\$ 13,573
Personales	3,423,807	2,325,740
Emergencia	20,216	13,056
Estudiantiles	9,162	1,758
Automóviles	81,996	39,197
Tarjetas de crédito	44,397	39,407
Reestructurados	<u>520,434</u>	<u>291,788</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 4,411,725</u></b>	<b><u>\$ 2,724,519</u></b>

A continuación, presentamos un resumen de los préstamos modificados y clasificados como reestructuraciones, y aquellos préstamos reestructurados que luego de otorgarse entraron en morosidad al 31 de diciembre de 2019:

31 de diciembre de 2019	<u>Préstamos Reestructurados</u>			<u>Préstamos Reestructurados Morosos</u>		
	<u>Número de préstamos</u>	<u>Balance principal</u>	<u>Impacto reserva</u>	<u>Número de préstamos</u>	<u>Balance principal</u>	<u>Impacto reserva</u>
<b>Consumo:</b>						
Personales	53	\$ 822,276	\$ 207,714	16	\$ 256,313	\$ 186,898
Hipotecarios	18	\$ 1,375,163	\$ 158,893	3	\$ 264,121	\$ 104,890
Automóviles	<u>6</u>	<u>\$ 46,656</u>	<u>\$ 2,054</u>	<u>-</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>
<b>Total de préstamos</b>	<b><u>77</u></b>	<b><u>\$ 2,244,095</u></b>	<b><u>\$ 368,661</u></b>	<b><u>19</u></b>	<b><u>\$ 520,434</u></b>	<b><u>\$ 291,788</u></b>



## COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE AÑASCO

Notas a los Estados Financieros

(Base de Liquidación)

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2019

A continuación, un resumen del tipo de concesión otorgada a los préstamos reestructurados durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2019.

31 de diciembre de 2019	Tasa de Interés	Fecha de Vencimiento	Reducción de Principal	Otros	Total
<b>Consumo:</b>					
Personales	\$ 705,914	\$ 96,509	\$ -	\$ 19,853	\$ 822,276
Hipotecarios	1,375,163	-	-	-	1,375,163
Automóviles	-	46,656	-	-	46,656
<b>Total de préstamos</b>	<b>\$2,081,077</b>	<b>\$ 143,165</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 19,853</b>	<b>\$2,244,095</b>

### Acuerdos para la Venta y "Servicing" de Préstamos

#### Acuerdo con el Banco Cooperativo de Puerto Rico

En el 2015 la Cooperativa de Ahorro y de Crédito de Añasco entro en un acuerdo para la venta y "servicing" de préstamos con el Banco Cooperativo de Puerto Rico (el Banco). Además, la Cooperativa se encarga de la administración y cobros de los préstamos.

El Banco tiene titularidad de los préstamos adquiridos y la Cooperativa no tiene ninguna responsabilidad ni interés sobre los mismos. La vigencia del acuerdo es hasta que se haya hecho el último pago o cualquier otra deuda se haya liquidado con respecto a los préstamos adquiridos por el Banco o por mutuo acuerdo entre las partes.

La Cooperativa tiene la responsabilidad del cobro de principal e interés de los préstamos y seguros, mensualmente. Estos pagos son remitidos al Banco bajo los términos pactados.

Si alguno de estos préstamos entra en morosidad, la Cooperativa es responsable de dar el seguimiento de comunicarse con el cliente y de realizar las gestiones para que el préstamo se ponga al día, incluyendo las gestiones legales.

Por los servicios antes mencionados, la Cooperativa cobra al Banco una comisión de 0.25% del 1% del total cobrado mensualmente a ser descontado de la partida de intereses.

El balance de los préstamos relacionados a este acuerdo al 31 de diciembre de 2019 era de \$92,232.





# COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE AÑASCO

Notas a los Estados Financieros

(Base de Liquidación)

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2019

---

## Acuerdo con la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Rincón

En el 2016 la Cooperativa de Ahorro y de Crédito de Añasco entro en un acuerdo para la venta y "servicing" de préstamos con la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Rincón (COOPRINCON). Además, la Cooperativa se encarga de la administración y cobros de los préstamos.

COOPRINCON tiene titularidad de los préstamos adquiridos y la Cooperativa no tiene ninguna responsabilidad ni interés sobre los mismos. La vigencia del acuerdo es hasta que se haya hecho el último pago o cualquier otra deuda se haya liquidado con respecto a los préstamos adquiridos por el Banco o por mutuo acuerdo entre las partes.

La Cooperativa tiene la responsabilidad del cobro de principal e interés de los préstamos y seguros, mensualmente. Estos pagos son remitidos a COOPRINCON bajo los términos pactados.

Si alguno de estos préstamos entra en morosidad, la Cooperativa es responsable de dar el seguimiento de comunicarse con el cliente y de realizar las gestiones para que el préstamo se ponga al día, incluyendo las gestiones legales.

Por los servicios antes mencionados, la Cooperativa cobra a COOPRINCON una comisión de 0.25% del total cobrado mensualmente a ser descontado de la partida de intereses.

El balance de los préstamos relacionados a este acuerdo al 31 de diciembre de 2019 era de \$275,781.

## **7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE RIESGO NO RECONOCIDOS EN EL ESTADO DE SITUACIÓN**

En el curso normal de las operaciones, la Cooperativa utiliza ciertos instrumentos de riesgo que no son reconocidos en el estado de situación para satisfacer las necesidades de financiamiento de los socios. Estos instrumentos financieros incluyen compromisos para extender crédito y tarjetas de crédito. Estos instrumentos poseen a varios niveles, elementos de riesgo de crédito en exceso a los reconocidos en el estado de situación. Las cantidades nominales o contractuales de dichos instrumentos, que no se incluyen en el estado de situación, son indicativas de las actividades de la Cooperativa en algún instrumento financiero en particular.

La Cooperativa utiliza normas de crédito similares a las usadas para instrumentos financieros reportados en el estado de situación al hacer los compromisos y garantías condicionales de crédito. Los compromisos para extender crédito son obligaciones contractuales para prestar fondos a socios a una tasa predeterminada de interés por un período de tiempo específico. Debido a que muchos de estos compromisos expiran sin que se haya efectuado desembolso alguno, el balance total de los compromisos no representan necesariamente desembolsos futuros requeridos.



## COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE AÑASCO

Notas a los Estados Financieros

(Base de Liquidación)

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2019

---

La Cooperativa, evalúa la situación crediticia de sus socios por separado previo a la extensión de crédito y determina, mediante evaluación del crédito del solicitante, la cantidad de colateral a obtenerse como condición al crédito solicitado. La cantidad de compromiso para extender crédito al 31 de diciembre de 2019, se compone de lo siguiente:

Tarjetas de crédito	\$ <u>655,232</u>
---------------------	-------------------

### 8. INVERSIONES EN ENTIDADES COOPERATIVAS

Las inversiones en entidades Cooperativas, al 31 de diciembre de 2019, se componen de lo siguiente:

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)	\$ 806,993
Banco Cooperativo de Puerto Rico	395,042
Cooperativa de Seguros de Vida de Puerto Rico (COSVI)	257,220
Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico	63,544
Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo (FIDECOOP)	90,228
Otros	<u>6,249</u>
<b>Total</b>	<b>\$ <u>1,619,276</u></b>

### 9. PROPIEDAD Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2019, la propiedad y equipo se componían de lo siguiente:

	<b><u>Justo Valor</u></b>
Edificios	\$ 1,616,839
Mobiliario y equipo	546,999
Programación	8,785
Terrenos	<u>296,162</u>
<b>Total de propiedad y equipo, justo valor</b>	<b>\$ <u>2,468,785</u></b>

# COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE AÑASCO

Notas a los Estados Financieros

(Base de Liquidación)

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2019

---

## 10. OTROS ACTIVOS

Los otros activos al 31 de diciembre de 2019, se componen de lo siguiente:

Intereses por cobrar sobre préstamos, certificados y otros	\$ 138,793
Propiedades y autos reposeídos, justo valor	277,722
Gastos prepagados	203,482
Cuentas por cobrar y otros	<u>15,575</u>
<b>Total</b>	<b>\$ <u>635,572</u></b>

Los gastos prepagados se componen principalmente de la cuota de COSSEC, seguros y otros que representan beneficios futuros a la cooperativa adquiriente.

## 11. DEPÓSITOS

Las cuentas de ahorro regular devengan un interés que fluctúa entre 0.25% y 1.10% computados diariamente y acreditados mensualmente. Es política de la Cooperativa el permitir retiros de ahorro en cualquier día laborable de ésta. Sin embargo, la Cooperativa podrá requerir de los socios que notifiquen su intención de hacer los retiros hasta con treinta (30) días de anticipación. Los balances de depósito mantenidos en el plan de ahorro navideño es pagadero en noviembre y el plan de ahorro de verano es pagadero en mayo. Éstos devengan un interés de 1.25%. Los depósitos al 31 de diciembre de 2019, se componen de lo siguiente:

Cuentas de Depósitos de Socios y No Socios	\$ 24,545,767
Xmas Coop	50,253
Vera Coop	56,770
Cuentas Ahorros Comercial	<u>3,278</u>
<b>Total</b>	<b>\$ <u>24,656,068</u></b>

Según se explica en la Nota 1, la cantidad máxima combinada de acciones y depósitos asegurables a un socio o depositante, por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, será de \$250,000, para las Cooperativas de Ahorro y Crédito. Al 31 de diciembre de 2019, los socios y clientes de la Cooperativa tenían \$6,772,449, en depósitos y acciones sobre el monto cubierto por el seguro de COSSEC.



## COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE AÑASCO

Notas a los Estados Financieros

(Base de Liquidación)

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2019

---

### 12. CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS

El porcentaje de interés en los certificados varía de acuerdo a la cantidad y el tiempo negociado. Según requerido por el ASC-942-405-50, los depósitos a tiempo definido, en denominaciones de \$250,000 o más, totalizan la cantidad de \$12,272,449 al 31 de diciembre de 2019. Según requerido por el ASC-470-10-50 a continuación se presentan los depósitos a tiempo definido según su vencimiento.

<b>31 de diciembre de:</b>	<b>Cantidad</b>
2020	\$16,114,231
2021	1,047,691
2022	2,052,244
2023	44,500
2024	95,700
2025 en adelante	<u>80,000</u>
	<b><u>\$19,434,366</u></b>

### 13. CUENTAS POR PAGAR Y GASTOS ACUMULADOS

Las cuentas por pagar y gastos acumulados al 31 de diciembre de 2019, se componen de lo siguiente:

Cuentas a pagar y gastos acumulados	\$ 15,670
Salarios, compensación y aportaciones patronales	86,123
Seguros por pagar	135,109
Intereses por pagar	25,543
Mesada de empleados	493,614
Provisión para servicios de auditoría y otros	<u>39,085</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 795,144</u></b>



## **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE AÑASCO**

Notas a los Estados Financieros

(Base de Liquidación)

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2019

---

### **14. SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE ACCIONES Y PRÉSTAMOS**

Los socios que cumplen con los requisitos de elegibilidad disfrutan de un seguro de acciones, el cual brinda una cubierta hasta un máximo de \$5,000 y de préstamos personales hasta un máximo de \$40,000. El seguro de acciones es administrado por la Cooperativa y el de préstamos por la Cooperativa de Seguros de Vida (COSVI).

### **15. PLAN MÉDICO**

La Cooperativa provee a sus empleados un plan médico donde aporta el costo total de la prima. El gasto del plan médico para el año terminado el 31 de diciembre de 2019, fue de \$81,017.

### **16. PLAN DE PENSIÓN**

La Cooperativa tiene un plan de aportaciones definidas que cubre sustancialmente a todos los empleados que han completado un año de empleo y un plan de compensación diferida adicional. La aportación de la Cooperativa y del empleado en el plan de pensiones diferidas se determina a base de la edad del empleado, aportando hasta un 3% de su compensación mensual durante los primeros dos años, luego de lo cual la Cooperativa lo paga en su totalidad mediante aportaciones que pueden fluctuar de 3% a un 11%.

El gasto del plan para año terminado el 31 de diciembre de 2019 fue de \$30,863.

### **17. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS**

#### **Incertidumbre y Concentración de Riesgo**

La Cooperativa hace negocios principalmente en la jurisdicción de Puerto Rico. La Cooperativa cuenta con una matrícula de socios y clientes que incluye pensionados de los sistema de retiros de los empleados del Estado Libre Asociado de PR y de maestros, empleados de la empresa privada, empresarios, estudiantes y otros. Puerto Rico atraviesa por una crisis fiscal y existe incertidumbre sobre la habilidad del gobierno para enfrentar retos hacia el futuro para el pago de sus gastos operacionales y el pago de las pensiones, entre otros compromisos. Han existido controversias entre el gobierno central y la Junta de Supervisión Fiscal Federal (Junta) que han llegado a los tribunales en Estados Unidos. El presupuesto de Puerto Rico está bajo la supervisión de la Junta.

Basado en lo anterior, existe incertidumbre sobre el comportamiento económico de PR hacia el futuro y sobre la habilidad del gobierno para cumplir con el pago de sus obligaciones y cómo esto afecte a los ciudadanos en su habilidad de pagar a su vez los compromisos contraídos con las instituciones financieras en PR. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste con relación a esta incertidumbre.



# **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE AÑASCO**

Notas a los Estados Financieros

(Base de Liquidación)

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2019

---

## **Reclamaciones Legales**

La Cooperativa mantiene varias reclamaciones contra terceros, principalmente por demandas de cobro de dinero y la reposición de activos, como parte de sus operaciones normales y corrientes como institución financiera.

Durante el año, la Cooperativa transigió por la cantidad de \$20,000 con uno de sus suplidores que había demandado por incumplimiento de contrato. No existen otras reclamaciones o demandas contra la Cooperativa que requieran reconocimiento o divulgación de partidas contingentes.

## **Acuerdos para Mantenimiento de Cuentas de Órdenes de Pago**

La Cooperativa mantiene también como parte de otros servicios a sus socios las cuentas corrientes o de órdenes de pago, “share draft”. La Cooperativa será responsable de todos los riesgos que conlleva la operación de las cuentas de órdenes de pago, incluyendo, pero sin limitarse a, la aceptación del cliente, la apertura de la cuenta, la aceptación de depósitos en sobregiros, la fijación de retenciones en cheques depositados, la grabación de crédito del cliente, y todos los riesgos inherentes a este tipo de servicio. Los costos de administración de esta cuenta serán por cuenta de la Cooperativa. La Cooperativa fijará el cargo por sus servicios al cliente. La Cooperativa solo mantiene un acuerdo con el Banco Cooperativo para que la presente en el intercambio y/o devoluciones de cheques, a tono con los reglamentos de la “Puerto Rico Clearinghouse Association”.

## **18. TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS**

Prácticamente la totalidad de los empleados de la Cooperativa mantienen en la Cooperativa cuentas de ahorro, realizan préstamos y disfrutan de los servicios que provee la institución. Los términos de las transacciones realizadas en estas cuentas (intereses cargados y pagados) son similares a los de las cuentas de los socios en general. Al 31 de diciembre de 2019 la Cooperativa tenía 19 préstamos por cobrar de empleados por \$659,068 y haberes por \$101,410.

# COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE AÑASCO

Notas a los Estados Financieros

(Base de Liquidación)

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2019

---

## 19. EVENTOS SUBSIGUIENTES

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2019, la Cooperativa adoptó el ASC 855, relacionado a Eventos Subsiguientes. El ASC 855, establece los estándares generales para contabilidad y divulgación de eventos que ocurrieron después de la fecha del estado activos (deficiencia) netos en liquidación, pero antes de la fecha de emisión de los estados financieros.

Específicamente, establece el período después de la fecha del estado de activos (deficiencia) netos en liquidación durante el cual la Gerencia de la Cooperativa debe evaluar eventos o transacciones que pudieron ocurrir y que necesitarían ser registrados o divulgados en los estados financieros, las circunstancias bajo las cuales la Cooperativa debería reconocer y divulgar dichos eventos, y el tipo de divulgación que se debería ofrecer para estos eventos que ocurrieron después de la fecha del estado de activos (deficiencia) netos en liquidación.

Los eventos subsiguientes ocurridos son los siguientes:

- El 7 de enero del 2020, las áreas sur y suroeste de Puerto Rico fueron impactadas por varios terremotos con intensidades variables hasta 6.4 en la escala Richter, causando daños significativos a propiedades públicas y privadas. La Cooperativa no sufrió daños con relación a estos eventos, por lo que no se requirió reconocer ningún ajuste para estos estados financieros.
- El 15 de marzo de 2020 entró en efectividad una Orden Ejecutiva de la Gobernadora de Puerto Rico estableciendo un toque de queda para individuos y negocios, con limitadas excepciones, ordenando el cierre de los negocios y requiriendo a los individuos permanecer en sus residencias para atender la pandemia mundial del COVID-19, conocido comúnmente como el coronavirus. Esta Orden Ejecutiva venció el 30 de marzo de 2020, por lo que a dicha fecha, la Gobernadora firma una nueva orden para extender el toque de queda. Esta pandemia se considera una crisis de salud pública a nivel mundial. Además, el Gobierno de Puerto Rico ha establecido un plan de asistencia financiera con ayudas económicas a ciertos individuos y negocios para lidiar con la reducción de la economía que ha llegado junto a la pandemia. Entre la ayuda de asistencia económica también las cooperativas ofrecerán moratorias en sus préstamos que sean solicitados por sus socios. Esta situación traerá un impacto económico a nivel mundial que aún no se ha determinado pero se proyecta una reducción económica posiblemente sin precedentes. El impacto económico sobre los estados financieros no se ha determinado con relación a esta incertidumbre.